

aj

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY****MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 644/2011

RESOLUCION N° 40/011

Montevideo, 3 de marzo de 2011

VISTO: El Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos., a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos, el que fuera adjudicado por Resolución N° 4/011 de fecha 10 de enero de 2011.

RESULTANDO: I) que el citado Llamado fue adjudicado por Resolución N° 4/011 de fecha 10 de enero de 2011.

II) que con posterioridad a la adjudicación, la Unidad Ejecutora 033 – Guardia Republicana del Ministerio del Interior, la Unidad Ejecutora 018 y 033 del Ministerio de Defensa Nacional por notas de fechas 22, 24 y 18 de febrero respectivamente, han manifestado su interés de participar en el referido Llamado.

III) que se hace necesario realizar una ampliación del Llamado según el siguiente detalle:

Frutas y Hortalizas

Zona	Adjudicatario	Porcentaje a ampliar
Zona 1	Don Antonio S.R.L.	66%
	Fenerix S.A.	68%
Zona 3	Daniel Howard Rovira	28%
Zona 4	Félix Leal Silva	25%
	Granja Las Marías S.R.L.	25%

Huevos

Zona	Adjudicatario	Porcentaje a ampliar
Zona 1	José Cittadino Donato & Cía.	76%
Zona 3	José Cittadino Donato & Cía.	22%
Zona 4	José Cittadino Donato & Cía.	18%

IV) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de las firmas correspondientes.

V) que debe solicitarse la acreditación, por parte del adjudicatario, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta los montos en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

of

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado \$ 13.951.107,25

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo ampliado en pesos uruguayos
Zona 1	Don Antonio S.R.L.	39,00%	3	18	3.303.209,00
			3	33	1.216.253,00
			4	33	855.788,25
	Total Don Antonio S.R.L.				5.375.250,25
	Fenerix S.A.	39,00%	3	18	3.303.209,00
			3	33	2.163.746,00
	Total Fenerix S.A.				5.466.955,00
Total Zona 1					10.842.205,25
Zona 3	Daniel Howard Rovira	35,00%	3	18	2.040.217,00
	Total Daniel Howard Rovira				2.040.217,00
Total Zona 3					2.040.217,00
Zona 4	Félix Leal Silva	36,00%	3	18	534.342,50
	Total Félix Leal Silva				534.342,50
	Granja Las Marías S.R.L.	36,00%	3	18	534.342,50
	Total Granja Las Marías S.R.L.				534.342,50
Total Zona 4					1.068.685,00

Ítem: Huevos – Total máximo ampliado \$ 960.043,00

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo ampliado en pesos uruguayos
Zona 1	José Cittadino Donato & Cía.	16,00%	3	18	672.052,50
			4	33	35.728,00
Total Zona 1					707.780,50
Zona 3	José Cittadino Donato & Cía.	16,00%	3	18	173.775,00
Total Zona 3					173.775,00
Zona 4	José Cittadino Donato & Cía.	16,00%	3	18	78.487,50
Total Zona 4					78.487,50

2º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

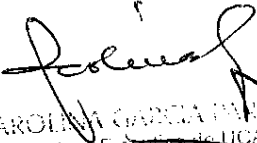
3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

- 4º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 6º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 7º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


CAROLINA GARCÍA MARÍN
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas